Honorable Concejo Deliberante

Expte. Nº 2967-26 C.D.
M.G.E. — INTENDENCIA

San Miguel de Tucumán, ORDENANZA Nº 1029 .-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Apruébanse como excepción a la Ordenanza Nº 614/81, los planos de Mensura, División y Unificación, de los inmuebles ubicados en calles Mendoza Nº 1074 y José Colombres Nº 173, de propiedad de Suc. de Alberto Gonzáles y los Señores Selin Isaac Chanta y Beatriz Lamelas de Chanta, y cuyas nomenclaturas son las siguientes:

Municipal: C. I; S. 01; M. 0430; P. 130 y 060; Padrón 244.374 y 125.013.-

Provincial: C. I; S. 1; M. 43; P. 13 y 6; Padrón 1492 y 1501; N/D 12094/1173 y 12089/1168.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Catastro y Edificación, notificará a los causantes bajo constancia de firma, del contenido de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, Abril 26 de 1988.-